

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ALQUILER DE INSTALACIONES DE LOS TEATROS SUCRE, MÉXICO Y VARIEDADES.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>La Fundación Teatro Nacional Sucre, encargada de la gestión del Teatro Nacional Sucre, Teatro México y Teatro Variedades alquila sus espacios para la realización de eventos artísticos, comerciales y empresariales.</p> <p><b>Teatro Nacional Sucre con un aforo de 795 personas.</b></p> <p>Este teatro abrió sus puertas en 1886, con más de 130 años de vida, es un escenario artístico emplazado en el corazón de Quito se ha constituido en uno de los espacios artísticos más importantes de Quito y del Ecuador. En 1996, entró en un período de remodelación, después del cual, en el año 2003, reabrió sus puertas para ofrecer espacios renovados, con equipamiento y tecnología de punta. Desde entonces, el Teatro Sucre entrega una de las mejores agendas culturales de la región con una programación versátil que incluye propuestas de danza, teatro, música y circo, y contempla talleres artísticos y festivales internacionales.</p> <p><b>Teatro México 441 personas.</b></p> <p>El Sur de Quito cuenta con uno de los más importantes escenarios culturales de la capital, este espacio está destinado a promover la creación y difusión de diversos eventos artísticos. El Teatro México es un escenario con una programación versátil que brinda la posibilidad a la ciudadanía de mantener un acercamiento permanente a las diferentes artes escénicas que van desde la interpretación de repertorios populares, contemporáneos y urbanos hasta la puesta en escena de obras académicas. Este espacio está destinado al teatro experimental, cine, conciertos, conferencias, exposiciones, presentaciones culturales, talleres musicales, festivales artístico culturales, entre otro</p> <p><b>Teatro Variedades 190 personas.</b></p> <p>Este espacio, luego de haber tomado el nombre de unos de los actores más importantes de Quito Ernesto Albán, abrió sus puertas a las diferentes expresiones artísticas, convirtiendo su escenario en la puerta hacia una programación múltiple que incluye teatro, música de cámara, danza, cine y espectáculos de variedades, como la reedición de las célebres estampas quiteñas.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen desarrollar eventos culturales, comerciales, empresariales y didácticos.</p> <p>No se pueden realizar actos de tipo religioso, político-partidista o de convocatoria a asistencia multitudinaria más allá de la capacidad del aforo. Y, actos que, en concepto de la Fundación, no se sujeten a sus objetivos.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de las instalaciones de la Fundación Teatro Nacional Sucre de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la institución.</li> <li>Fecha.</li> <li>Hora.</li> <li>Detallar el uso de las instalaciones.</li> <li>Lugar requerido: Museo de la ciudad, Museo del Carmen Alto, Museo interactivo de ciencias, YAKU Parque Museo del Agua, Centro de Arte Contemporáneo.</li> </ol>

6. Número de personas: Mínimo 5 Máximo 25 personas.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

Base Legal

- [Resolución del Concejo Metropolitano de Quito 0590](#). Art. Resolución.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310  
**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)  
**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	4